



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Quienes suscriben Diputadas y Diputados, integrantes de las Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II y 100, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DERIVADO DEL PARLAMENTO PcD+2026, POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ATENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDAS AQUELLAS CON DISCAPACIDADES NO VISIBLES Y QUE REQUIEREN TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS O DIÁLISIS PERITONEAL.** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad ha avanzado hacia un modelo social y de derechos humanos que obliga a identificar y eliminar las barreras que dificultan su participación en igualdad de condiciones. Este enfoque implica reconocer la diversidad de las discapacidades y comprender que no todas son perceptibles a simple vista ni generan las mismas necesidades de apoyo, accesibilidad o ajustes razonables.

Las discapacidades no visibles representan un reto particular, debido a que las necesidades de una persona pueden ser cuestionadas o pasar inadvertidas cuando no existen características externas que permitan identificarlas inmediatamente. Esta falta de reconocimiento puede generar barreras actitudinales, incomprensión o dificultades para acceder a medidas de accesibilidad y atención prioritaria, aun cuando éstas resulten necesarias para el ejercicio de sus derechos.

Esta situación puede presentarse, entre otros casos, en personas con discapacidad que requieren tratamientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal, así como en quienes utilizan catéteres, fístulas u otros dispositivos médicos. Las condiciones de salud y los efectos asociados a determinados tratamientos pueden generar necesidades específicas relacionadas con el desplazamiento, el esfuerzo físico o la posibilidad de permanecer de pie durante periodos prolongados, las cuales no necesariamente son evidentes para las demás personas.

Por ello, resulta importante fortalecer la información y sensibilización social respecto de la diversidad de las discapacidades y sus distintas manifestaciones. El hecho de que una





discapacidad o necesidad de apoyo no sea visible no significa que no exista, ni debe convertirse en motivo para cuestionar a una persona, negar un ajuste razonable o desconocer una necesidad específica de accesibilidad o atención.

El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México desempeña un papel relevante en la promoción de una cultura de inclusión, respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, fortalecer las acciones de información, sensibilización y difusión puede contribuir a combatir prejuicios y generar una mayor comprensión social sobre las discapacidades no visibles y las distintas necesidades que pueden presentar las personas.

En el ámbito de la salud, la atención a las personas con discapacidad debe considerar no solamente el diagnóstico o tratamiento médico, sino también las barreras que pueden enfrentar para acceder y permanecer en los servicios. En el caso de quienes requieren hemodiálisis o diálisis peritoneal, resulta pertinente considerar las necesidades particulares que puedan derivarse de estos tratamientos y del uso de dispositivos médicos, procurando una atención accesible, digna y respetuosa de la autonomía de cada persona.

La accesibilidad también debe garantizarse durante los desplazamientos cotidianos. Para una persona que presenta limitaciones de movilidad o dificultad para permanecer de pie durante periodos prolongados, la disponibilidad y adecuado funcionamiento de elevadores, así como el respeto de los asientos y espacios preferentes en los sistemas de transporte público, pueden representar elementos indispensables para trasladarse con mayor seguridad y autonomía.

En este sentido, la accesibilidad en el transporte no se limita a instalar infraestructura especializada; requiere también mantenerla en condiciones adecuadas de funcionamiento e informar claramente sobre su disponibilidad y uso. De igual manera, resulta necesario fomentar entre las personas usuarias una cultura de respeto hacia los asientos y espacios preferentes, reconociendo que no todas las personas que requieren utilizarlos presentan una discapacidad o limitación perceptible a simple vista.

De manera complementaria, la accesibilidad debe extenderse a las rutas peatonales que permiten llegar al transporte, los servicios de salud, centros de trabajo y demás espacios de la Ciudad. Banquetas, rampas y cruces peatonales obstruidos pueden convertirse en barreras para las personas con discapacidad, personas mayores y personas con movilidad limitada, por lo que mantener estos espacios libres y transitables constituye una condición básica para favorecer desplazamientos seguros y autónomos.

Esta problemática fue planteada durante los trabajos del **Parlamento de Personas con Discapacidad 2026**, en el que la persona parlamentaria **Concepción Juárez Medina**





expuso la necesidad de generar mayor información y sensibilización respecto de las personas que requieren tratamientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal y utilizan catéteres, fístulas u otros dispositivos médicos, así como las barreras que pueden enfrentar en los ámbitos de la salud, el transporte y el espacio público.

La propuesta permite visibilizar una realidad que con frecuencia pasa inadvertida: las necesidades de accesibilidad y apoyo no siempre pueden determinarse por la apariencia de una persona. Por ello, avanzar hacia una Ciudad verdaderamente incluyente requiere no solamente infraestructura accesible, sino también información, sensibilización, servicios de salud que reconozcan necesidades específicas, transporte público con elementos de accesibilidad funcionales y espacios públicos que permitan el desplazamiento seguro.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer de manera coordinada las acciones de sensibilización, atención, accesibilidad y mantenimiento, así como aquellas destinadas a mantener libres de obstáculos las rutas peatonales, reconociendo la diversidad de las discapacidades y procurando que las personas puedan ejercer sus derechos con autonomía, dignidad, seguridad e igualdad de condiciones.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las personas con discapacidades no visibles pueden enfrentar barreras derivadas de la falta de información y sensibilización sobre la diversidad de las discapacidades y las distintas formas en que pueden manifestarse. Esta situación adquiere especial relevancia para las personas con discapacidad que requieren tratamientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal, o utilizan catéteres, fístulas u otros dispositivos médicos, cuyas necesidades de apoyo, accesibilidad o atención no siempre son perceptibles a simple vista.

Estas barreras pueden presentarse también en los servicios de salud y durante los desplazamientos cotidianos, particularmente cuando existen limitaciones de movilidad o dificultad para permanecer de pie durante periodos prolongados. Por ello, resulta necesario fortalecer la orientación y atención en los servicios de salud, así como procurar el adecuado funcionamiento de elevadores y demás infraestructura de accesibilidad en el transporte público y promover el respeto de los asientos y espacios preferentes.

Asimismo, la presencia de obstáculos en banquetas, rampas y cruces peatonales puede dificultar el desplazamiento seguro y autónomo de las personas con discapacidad, personas mayores y personas con movilidad limitada. En conjunto, estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer acciones que permitan eliminar barreras sociales, actitudinales, físicas y de accesibilidad, reconociendo que las necesidades de una persona no siempre pueden determinarse por su apariencia.





OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

La presente proposición tiene por objeto fortalecer las acciones de información, sensibilización y difusión sobre la diversidad de las discapacidades, particularmente aquellas que no son perceptibles a simple vista, promoviendo el reconocimiento, trato digno, accesibilidad y ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad que reciben tratamientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal o utilizan catéteres, fistulas u otros dispositivos médicos.

Asimismo, se busca fortalecer la orientación y atención en los servicios de salud considerando las necesidades específicas asociadas a estos tratamientos; así como mejorar las condiciones de accesibilidad en el Metro y Metrobús mediante el mantenimiento de elevadores y demás infraestructura accesible, una adecuada señalización y la promoción del respeto de los asientos y espacios preferentes.

Finalmente, se pretende fortalecer las acciones de las Alcaldías para mantener banquetas, rampas, cruces peatonales y demás elementos de accesibilidad libres de obstáculos, favoreciendo el desplazamiento seguro y autónomo de las personas con discapacidad, personas mayores y personas con movilidad limitada.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos. Asimismo, prohíbe toda discriminación motivada, entre otras causas, por la edad, las discapacidades o las condiciones de salud.
2. Que el artículo 4° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
3. Que el artículo 13, apartado E, de la **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, estableciendo además la prioridad de las personas peatonas dentro de la jerarquía de movilidad.





4. Que el artículo 16, apartado H, de la **Constitución Política de la Ciudad de México** establece que la Ciudad garantizará la movilidad de las personas mediante un sistema integrado y multimodal de transporte bajo principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad y continuidad, entre otros.
5. Que la **Ley de Movilidad de la Ciudad de México** establece obligaciones dirigidas a favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad y reconoce la necesidad de que la planeación y adecuación de las vialidades considere prioritariamente a las personas con discapacidad, personas peatonas y personas usuarias del transporte público.
6. Que la **Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México** reconoce que las personas con discapacidad deben contar con las condiciones necesarias para ejercer plenamente los derechos reconocidos en la Constitución federal, la Constitución local y los tratados internacionales, lo que implica eliminar las barreras que puedan limitar su autonomía, inclusión y participación.
7. Que la accesibilidad debe entenderse de manera integral y considerar que **no todas las discapacidades ni necesidades de apoyo son perceptibles a simple vista**. Por ello, la información, sensibilización y atención institucional resultan fundamentales para evitar prejuicios, cuestionamientos o prácticas que puedan limitar el acceso a ajustes razonables, atención prioritaria o medidas de accesibilidad que una persona requiera.
8. Que la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, particularmente su meta 10.2, establece el compromiso de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente, entre otras condiciones, de su edad o discapacidad.
9. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, en su meta 11.2, plantea proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas las personas, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad y las personas mayores.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de información, sensibilización y difusión sobre la diversidad de las discapacidades y sus distintas manifestaciones, incluidas aquellas que no son perceptibles a simple vista, considerando las necesidades específicas de las personas con discapacidad que requieren tratamientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal, o que utilizan catéteres, fístulas u otros dispositivos médicos, a fin de promover





su reconocimiento, trato digno, accesibilidad y los ajustes razonables que, en su caso, requieran.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de orientación, sensibilización y atención dirigidas a las personas con discapacidad que requieren hemodiálisis o diálisis peritoneal, considerando las barreras y necesidades específicas asociadas a estos tratamientos y al uso de catéteres, fístulas y otros dispositivos médicos, particularmente aquellas relacionadas con su movilidad, accesibilidad y atención prioritaria.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a Metrobús, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores y demás infraestructura de accesibilidad en las estaciones, así como la señalización, información y difusión sobre su uso y el de los asientos y espacios preferentes, a fin de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y promover su respeto por parte de las personas usuarias, considerando las necesidades de las personas con discapacidad, incluidas aquellas con discapacidades no visibles y quienes, derivado de tratamientos como la hemodiálisis o diálisis peritoneal, presenten limitaciones de movilidad o para permanecer de pie por periodos prolongados, así como de las personas mayores y demás personas con movilidad limitada.

CUARTO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de vigilancia, ordenamiento y recuperación del espacio público destinadas a mantener libres de obstáculos las banquetas, rampas, cruces peatonales y demás elementos de accesibilidad, particularmente aquellos utilizados por personas con discapacidad, personas mayores y personas con movilidad limitada.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **08** días del mes de **septiembre** del año **2026**.





FICHA TÉCNICA DEL PUNTO DE ACUERDO

Nombre del Punto de Acuerdo	Acciones para mejorar la vida de las personas con tratamientos de diálisis y hemodiálisis
Objetivo del Punto de Acuerdo	Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad por tratamiento del riñón en el transporte público y lugares públicos,
Resumen del punto de acuerdo en lenguaje Ciudadano	Pide a diversas autoridades que se hagan ajustes necesarios para que las personas con hemodiálisis o diálisis peritoneal puedan ocupar el metro, metrobús, calles, banquetas, parques y también difundir información sobre dicha discapacidad.
A quiénes beneficia la propuesta	Personas con discapacidad por hemodiálisis o diálisis peritoneal





ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Jannete Guerrero Maya

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Víctor Varela López

Dip. Rebeca Peralta León

Rebeca Peralta León

Dip. Olivia Garza de los Santos

Dip. Diego Orlando Garrido López

Dip. María del Rosario Morales Ramos

Rosario Morales Ramos

Dip. Leonor Gómez Otegui

Leonor Gómez Otegui

Dip. Diana Barragán Sánchez

Diana Barragán Sánchez

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Claudia Morales Cervantes

Dip. Diana Sánchez Barrios

Diana Sánchez Barrios

Dip. Royfid Torres González

Dip. Ana Luisa Buendía García

Ana Luisa Buendía García



Certificado de firma

04/09/2026 14:43

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Identificador: 6A9A0734B5524A7CAA3CC8F4

Nombre y extensión: PA - Parlamento PcD 2026.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 120

Estado: Firmado

Firmantes: 14

Huella digital del contenido del documento original:

0fb216fec7fa5c2452cbac44beb7238a7dc85bf1b04bbb313ea4378e400ef07a

Huella digital del contenido del documento firmado:

1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687

Nombre: Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.108.195

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

03/09/2026 17:48

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/09/2026 20:43:49 UTC (04/09/2026 14:43:49 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f.cons

Huella digital contenida en la constancia:

1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Leonor Gómez Otegui

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A0A8F50E051299C3EE57E

Enviado: 03/09/2026

Derecho

IP: 2806:370:97a6:ac6f:57dc:1e68:130b:8eda

17:56:44

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 03/09/2026

Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx

18:02:15

Teléfono:

Visto: 03/09/2026 18:02:23

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

Firma con texto

Leonor Gómez Otegui

03/09/2026 18:02:24.115

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmado:

03/09/2026 18:02:24.132

Firmante 2. Jannete Guerrero Maya

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A095AD5F8E567121B4DBA

Enviado: 03/09/2026

Derecho

IP: 189.146.108.195

17:56:41

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 03/09/2026

Correo:

17:57:10

jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Visto: 03/09/2026 17:57:14

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Firma con texto

Jannete Guerrero Maya

03/09/2026 17:57:15.254

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

03/09/2026 17:57:15.268

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f>



Firmante 3. Diana Sánchez Barrios

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A9A0CA6B5524A7CAA3CC8FE
IP: 189.146.156.36

Fecha

Enviado: 03/09/2026 17:56:46
Aceptó Aviso de Privacidad: 03/09/2026 18:11:15
Visto: 03/09/2026 18:11:18
Confirmado: 03/09/2026 18:11:19.192
Firmado: 03/09/2026 18:11:19.206

Firma con texto

Diana Sánchez Barrios

Firmante 4. Claudia Morales Cervantes

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A9A0E65030C760B1B714CD1
IP: 2806:106e:18:7dcd:6d24:6535:81eb:f97e

Fecha

Enviado: 03/09/2026 17:56:46
Aceptó Aviso de Privacidad: 03/09/2026 18:18:32
Visto: 03/09/2026 18:18:45
Confirmado: 03/09/2026 18:18:45.732
Firmado: 03/09/2026 18:18:45.745

Firma con texto

Claudia Morales Cervantes

Firmante 5. Rebeca Peralta León

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A9A343A7A7531165C449A5D
IP: 2806:2a0:1402:85f1::dcab

Fecha

Enviado: 03/09/2026 17:56:42
Aceptó Aviso de Privacidad: 03/09/2026 20:59:49
Visto: 03/09/2026 21:00:10
Confirmado: 03/09/2026 21:00:10.839
Firmado: 03/09/2026 21:00:10.853

Firma con texto

Rebeca Peralta León

Firmante 6. Víctor Varela López

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A9B0778EAF35432D21BE4B4
IP: 2806:106e:23:420d:1c91:6f2d:64fe:d66f

Fecha

Enviado: 04/09/2026 11:04:33
Aceptó Aviso de Privacidad: 04/09/2026 12:01:22
Visto: 04/09/2026 12:01:28
Confirmado: 04/09/2026 12:01:28.534
Firmado: 04/09/2026 12:01:28.548

Firma con texto

Víctor Varela López



Firmante 7. Diana Barragán Sánchez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B10CCE8E64869C93D1889	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 200.68.159.42	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		12:41:11
diana.barragan@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 12:41:17
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 12:41:17.419
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 12:41:17.434

Firmante 8. Rosario Morales Ramos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B1FD94ABD6B4EBB5B7AE8	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 187.142.253.153	11:04:35
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		13:42:56
rosario.morales@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 13:45:30
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 13:45:30.251
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 13:45:30.266

Firmante 9. Ana Luisa Buendía García

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B27556B53A255AC60F8D2	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 189.203.48.142	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		14:17:20
analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 14:17:25
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 14:17:25.868
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 14:17:25.883

Firmante 10. Olivia Garza de los Santos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		10:01:34
olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó



Firmante 11. Diego Garrido López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: diego.garrido@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 12. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 13. Erika Rosales Medina

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: erika.rosales@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 14. Royfid Torres González

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: royfid.torres@congresocdmx.gob.mx		11:51:55
Teléfono:		Visto: No participó
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó
		Firmado:
		No participó

